

## ANEXO

La carrera de Especialización en Ciencias del Territorio fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2010 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B en 1999 (Resolución CONEAU N° 845/99) y con categoría C en 2012 (Resolución CONEAU N° 985/12). Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se implementen mecanismos de ingreso de los aspirantes que aseguren los conocimientos mínimos necesarios para llevar adelante el posgrado. Se incrementen los contenidos vinculados con las ciencias del territorio en el plan de estudios. Se detallen las actividades prácticas y se amplíe y actualice la bibliografía de los programas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Plan de estudios	Se implementó un curso de iniciación. Se detallaron las actividades prácticas. Se amplió y actualizó la bibliografía.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ciencias del Territorio, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se inició en el año 1994 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Esta carrera se articula con la Maestría en Ciencias del Territorio de la misma unidad académica.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición R. N° 209/16, que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera; Res. CD N° 70/17, que aprueba la modificación del reglamento de la carrera; Res. CD N° 43/16, que designa a la Directora de la carrera; Res. CD N° 169/19, que designa a la Co-Directora de la carrera; Res. CD N° 27/20, que designa a los integrantes del Comité Académico de la carrera; Res. CS N° 12/19, que aprueba el texto ordenado del reglamento de posgrado de la Universidad.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Co-Directora, una Coordinadora Académica, una Secretaria Técnica y un Comité Académico.

La estructura de gestión y la distribución de funciones son adecuadas. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Disposición R. N° 209/16.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	360 horas
Pasantía	1	40 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>400 horas</b>
Duración de la carrera: 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación del plan de trabajo: 6 meses.		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios agrupa las asignaturas por tipos de formación: 6 asignaturas de Formación Básica (120 horas), 7 asignaturas de Formación Aplicada (220 horas) y Actividades Especiales: Taller de Trabajo Final de carrera (20 horas) y Pasantía (40 horas).

Adicionalmente, están previstas 60 horas de formación complementaria optativa, que incluyen el desarrollo de seminarios y/o cursos opcionales a seleccionar en función de las necesidades e intereses de los estudiantes.

Con respecto al plan de estudios, se señala que sus objetivos y contenidos se corresponden con los propósitos de una carrera de tipo profesional, con formación interdisciplinaria, conceptual y metodológica, abordaje teórico y práctico sobre la

planificación y capacitación para la utilización de métodos y técnicas de diagnóstico, evaluación y formulación de instrumentos de planificación y gestión.

Se amplió y actualizó la bibliografía. Se recomienda incorporar contenidos sobre la relación paisaje-territorio.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>198 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No</b>	

Las actividades prácticas comprenden 198 horas que los alumnos realizan en los espacios curriculares del plan de estudios. Dentro de ese total de horas, se incluyen 40 horas destinadas a una pasantía. Es necesario discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

Las actividades prácticas consisten, entre otras, en: lectura y discusión de textos; los estudiantes relevan en terreno algunas prácticas y procesos urbanos, así como algunas percepciones y representaciones sociales entre residentes de barrios seleccionados y encarar una primera sistematización y análisis cualitativo de la información generada (cuentan para ello con una guía de pautas y una guía para el procesamiento manual de entrevistas individuales y grupales); se realizan ejercicios grupales de análisis de las prácticas y procesos urbanos y de las percepciones y representaciones sociales relevadas en el trabajo de terreno, a la luz de una o varias de las corrientes analíticas revisadas durante la materia; se analizan casos que se detallan correctamente (estrategias de zonificación ambientales, análisis de vulnerabilidad ambientales, planificación ambiental y manejo territorial, evaluación de impacto ambiental); se realiza una instancia de reconocimiento y evaluación de las características de distintos sistemas ecológicos y ambientales y una identificación de los conflictos ambientales sobre la base de la evaluación “in situ” de las condiciones del medio natural y humano; se plantea una salida a campo recorriendo puntos críticos de observación de situaciones reales en la región de influencia que incluye los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada; trabajos prácticos con Sistemas de Información Geográfica (SIG) y con Sistemas de Ayuda a la Decisión Espacial (SADE). Para su concreción se utilizan diversos procedimientos de análisis y síntesis, basados en el uso de instrumentos cartográficos, estadísticos, de relevamiento, de consulta ciudadana y bibliográfica y técnicas de prospección.

La pasantía es una actividad que realiza el estudiante para poner en práctica sus conocimientos y facultades con el propósito de obtener experiencia en el campo de actuación.

Debe realizarse en algún organismo de gobierno con un tutor que represente a este organismo. Existen convenios que garantizan su realización.

Una vez finalizada la pasantía, el especializando presenta un informe de las actividades realizadas avaladas por el tutor, que evalúa el Comité Académico de la carrera.

Las actividades de formación práctica están bien delimitadas y se ajustan a las distintas materias. Están definidas con claridad en cuanto a su tipo, frecuencia e intensidad. Es necesario asegurar que la supervisión de las pasantías esté a cargo de la institución universitaria.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario superior que habilite para el ejercicio profesional en las áreas de Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura, Geografía, Abogacía, Economía, Sociología, Antropología y Ecología o, en casos excepcionales, poseer preparación equivalente, la que deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Según el perfil del postulante o el tiempo que haya pasado de la obtención del título de grado, se prevé un curso de iniciación de 30 horas reloj.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar que la supervisión de las pasantías esté a cargo de la institución universitaria.
- Discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar contenidos sobre la relación paisaje-territorio.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	9	3	2	3	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura, Geografía Económica y Social, Ingeniería del Medio Ambiente y Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Co-Directora de la carrera:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta y Especialista en Ciencias del Territorio (UNLP).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

<b>Co-Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta, Especialista en Ciencias del Territorio y Doctora en Arquitectura y Urbanismo (UNLP).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría V del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Los integrantes de la estructura de gestión poseen antecedentes y dedicación suficientes. Son docentes investigadores con reconocida trayectoria en la temática.

En cuanto a la titulación del cuerpo académico, se observa que 3 docentes informan título de grado (dos de los cuales también son miembros del Comité Académico). Los tres docentes informan experiencia en docencia universitaria, inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica, antecedentes en investigación y producción científica, por lo que se considera que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que sus formaciones son en disciplinas diversas, con trayectorias profesionales y académicas que aseguran su excelencia académica y perfiles adecuados para cada asignatura.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Dirección de la carrera mantiene entrevistas periódicas con los docentes sobre el desempeño de las diferentes materias, actualización de contenidos, modalidades de evaluación de los alumnos, empleo de materiales didácticos. Auspicia la participación de los docentes en eventos, estudios de perfeccionamiento y otras instancias académicas dentro de los marcos previstos por la Universidad. Asimismo, se realiza una encuesta de opinión por actividad curricular, referida al desempeño del docente, material bibliográfico y didáctico utilizado, siendo la misma un instrumento en las distintas instancias de evaluación de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación se corresponden con los objetivos y el perfil específico de la carrera. Asimismo, se informa una actividad de extensión.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, que apunta a la profundización de alguna de las temáticas desarrolladas en las áreas de formación de la carrera, a partir del diseño de un estudio o propuesta de intervención para la integración del conocimiento adquirido. Se presenta la copia de un trabajo completo.

La modalidad de evaluación final y la calidad del trabajo presentado son adecuadas.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 13. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

##### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por, al menos, tres profesores de la UNLP, de otras universidades nacionales o extranjeras o profesionales de reconocido prestigio en el tema de la especialidad.

##### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La coordinación académica de la carrera está a cargo de la orientación y supervisión de los estudiantes. La orientación y supervisión de la elaboración del TFI está a cargo de un director, que orienta y supervisa al estudiante en la elaboración del plan de trabajo y en el desarrollo del mismo.

La carrera supervisa la elaboración del TFI mediante entrevistas individuales de seguimiento a cada estudiante y durante la cursada de las asignaturas previstas para tal finalidad: los Talleres de Integración y el Taller de Trabajo Final.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Bianualmente se vincula al graduado a los efectos de actualizar la información de referencia: datos personales, ámbito laboral donde se desempeña, otras actividades de formación realizadas. Asimismo, se mantiene informado al graduado de las actividades de actualización curricular que se desarrollan en la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2019, han sido 27. Desde el año 2012, se informan 2 graduados.

El número de alumnos becados asciende a 2 con reducción de arancel y la fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la Facultad se dispone de aulas, auditorio y salas de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

Se utiliza el acervo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Además, en el Centro de Investigaciones Urbanas y Territoriales la carrera cuenta con una biblioteca específica en la temática (aproximadamente 338 libros). Se informan 12 suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera y se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia

responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B en 1999 (Resolución CONEAU N° 845/99) y con categoría C en 2012 (Resolución CONEAU N° 985/12).

La estructura de gestión y la distribución de sus funciones son adecuadas.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Se recomienda incorporar contenidos sobre la relación paisaje-territorio.

Las actividades de formación práctica son adecuadas, están bien delimitadas y se ajustan a las distintas materias. Es necesario asegurar que la supervisión de las pasantías esté a cargo de la institución universitaria y discriminar en la normativa la carga horaria teórica de la práctica en cada asignatura.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes, formación y experiencia suficientes para desempeñar sus funciones.

La modalidad de evaluación final y la calidad del trabajo presentado son adecuadas. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son adecuados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-39102480-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.